

CONTRATO No:	053 DE 2018
CONTRATISTA:	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA NIT.No. 804.015.242-8 R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES C.C.No. 91.242.962 de Bucaramanga
OBJETO:	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LOS TALUDES SUPERIORES DEL BARRIO "BARILOCHE" SOBRE LA TUBERIA DE LA RES DE CONDUCCION A LOS TANQUES DE "LA CANTERA"
VALOR INICIAL:	\$ 24.370.720
VALOR ADICIONAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 24.370.720
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO- JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE MARZO DE 2018
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**, quien actúa Supervisor - Jefe oficina de Planeación de La Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT No. 804.015.242-8, R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES, identificado con C.C. No. 91.242.962, en calidad de Contratista del Contrato de Consultoría No. 053-2018 cuyo objeto es: "**CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LOS TALUDES SUPERIORES DEL BARRIO "BARILOCHE" SOBRE LA TUBERIA DE LA RES DE CONDUCCION A LOS TANQUES DE "LA CANTERA"**".

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato de consultoría No.053 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
1. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 18A00097 por valor de \$24.380.720 con fecha del 19 de Enero de 2018, RP No. 18A00074 valor \$24.380.720 de 26 de Enero de 2018.

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

2. Que de Acuerdo Contrato de Consultoría No.053 de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	01-02-2018	ACTA DE INICIO
02	01-03-2018	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL
03	30 -05-2018	ACTA DE LIQUIDACIÓN

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato de Consultoría No. 053 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.


En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el Contrato de Consultoría No.053 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S. NIT No. 804.015.242-8, R/L MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMES, identificado con C.C. No. 91.242.962, con el fin de suscribir el acta de Liquidación del contrato de Consultoría No. 053-2018 cuyo objeto es: **CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LOS TALUDES SUPERIORES DEL BARRIO "BARILOCHE" SOBRE LA TUBERIA DE LA RES DE CONDUCCIÓN A LOS TANQUES DE "LA CANTERA".**


ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato de Consultoría No.053 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Treinta (30) días de Mayo de 2018.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP



MIGUEL ÁNGEL CAMARGO JAIMÉS
R/L Contratista



ING ABELARDO SARMIENTO VALERO
Supervisor

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018